



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO

CONVOCATORIA PARA POSTULARSE PARA ELECCION DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONCEJO DIRECTIVO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA

De conformidad a lo establecido en el Art.29 del Acuerdo No.086 de 2010 y la Resolución No. 0606 de 2006 expedida por Minambiente, El Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena invita a las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO que aspiren a participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo a que alleguen los siguientes documentos:

Requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
2. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.
3. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.
4. Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la cual postulan candidato.
5. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental.

Parágrafo 1°. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática en el área de jurisdicción del EPA y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

Parágrafo 2°. De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de EPA-CARTAGENA) y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

CRONOGRAMA DEL PROCESO. Plazo máximo para presentar documentación: Hasta 14 de Noviembre de 2019, **Revisión y evaluación de documentación:** 20, 21, y 22,- **traslado de evaluación:** 25, 26 y 27 de noviembre de 2019 **Divulgación Informe de resultados:** 28 de noviembre de 2019- **Reunión de Elección:** 05 de diciembre de 2019.

ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ

DIRECTOR GENERAL



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial, Cartagena - Bolívar.



(+575) 6421316



<http://epacartagena.gov.co/>